

Areguá, 10 de julio de 2025.

**DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**

Ref.: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472357.-

**1. Antecedentes:**

La **Secretaría Departamental de Obras Públicas**, a través de Memo N° 169/2025 cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue "me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.357, según lo detallado en la planilla adjunta.-----

**2. Marco Legal:**

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22. -----

**3. Metodología**

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, donde expresa: "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

  
Lic. Leticia Cáceres  
Directora U.O.C.  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL DPTO. CENTRAL

4. **Aplicación de la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:**

Se procedió a la solicitud de presupuesto a las siguientes empresas:

- **NUAM DE VICENTE DARIO OBELAR.**
- **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**

Además, hemos utilizado un contrato de llamados anteriores para la elaboración de precios referenciales combinados. El contrato es el siguiente:

- **CONTRATO N° 30/24 ID 449826**

Una vez que las empresas más arriba mencionadas remitieron los presupuestos se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los ítems, utilizando el **PROMEDIO** calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen. -----

5. **Particularidades:**

El presente proceso corresponde al llamado para la **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO”** ID N° 472.357, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. -----

6. **Recomendación:**

Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer. -----

Es mi dictamen.

Lic. Leticia Cáceres

Directora UOC

Gobernación del Departamento Central



## ANEXO N° I - PRECIOS REFERENCIALES

**OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO**  
**ID N° 472.357**

N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.		VICENTE DARIO OBELAR		ID 449826		PRECIO REFERENCIAL	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcacion y replanteo	m2	1,00	4.400	4.400	3.300	3.300	1.300	1.300	3.000	3.000
2	Caja de empedrado	m2	1,00	6.700	6.700	6.300	6.300	5.000	5.000	6.000	6.000
3	Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion, no meteorizada, con recuperacion del 70% si colchon de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordon prefabricado 0,50x0,40x0,08. reposicion de cañeria roa por maquinaria. Incluye cartel de obra	m2	1,00	95.800	95.800	88.900	88.900	52.000	52.000	78.900	78.900
4	Compactacion y relleno de espacios entre piedras con triturada sexta	m2	1,00	8.915	8.915	9.085	9.085	6.000	6.000	8.000	8.000
5	Limpieza final de obra	m2	1,00	4.200	4.200	3.600	3.600	1.200	1.200	3.000	3.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>120.015</b>		<b>111.185</b>		<b>65.500</b>		<b>98.900</b>

  
 Lic. Diana Cabezas  
 Directora U.O.C.  
 GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>  
Para: COG Emprendimientos SA <cog.emprendimientos.sa@gmail.com>

8 de julio de 2025, 10:04 a.m.

Areguá, 08 de julio de 2025

Señores

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

- **Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para el "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472357**

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/22".

Solicitamos la remisión del presupuesto en formato PDF con la firma del responsable y sello de la empresa, a este correo.

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención.

Obs: Se adjunta planilla de cómputos métricos en formato Excel.

Atentamente.

---

### 2 archivos adjuntos

 planilla.xlsx  
11K

 SOLICITUD DE PRESUPUESTO.pdf  
587K

---

COG Emprendimientos SA <cog.emprendimientos.sa@gmail.com>  
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

9 de julio de 2025, 5:28 p.m.

Lic. Cesar A. Ortiz Gaona  
Celular: 0985-568-114

# COG

EMPRESAS S.A.

---

[Texto citado oculto]



**Presupuesto Gob. Central Empedrado.pdf**

312K

**Empresa Constructora:** COG Emprendimientos S.A.

**Obra:** "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.357

**Solicitante:** Gobernación del Departamento Central.

**Referencia:** Planilla de computo y presupuesto.

**Fecha:** 08 de Julio del 2025

**COG**  
**EMPRESARIOS S.A.**

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	TOTAL
1	Marcacion y replanteo	m2	1,00	4.400	4.400
2	Caja de empedrado	m2	1,00	6.700	6.700
3	Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion, no meteorizada, con recuperacion del 70% s/ colchon de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordon prefabricado 0,50x0,40x0,08. reposicion de cañeria roa por maquinaria. Incluye cartel de obra	m2	1,00	95.800	95.800
4	Compactacion y relleno de espacios entre piedras con triturada sexta	m2	1,00	8.915	8.915
5	Limpieza final de obra	m2	1,00	4.200	4.200
<b>Precio total</b>					<b>120.015</b>

  
.....  
Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona  
Representante Legal

**C.O.G. EMPRESARIOS S.A.**  
RUC: 80097945-1

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>  
Para: obelar1980@gmail.com

8 de julio de 2025, 10:03 a.m.

Areguá, 08 de julio de 2025

Señores

NUAM

Vicente Dario Obelar

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

**- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para el "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472357**

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/22".

Solicitamos la remisión del presupuesto en formato PDF con la firma del responsable y sello de la empresa, a este correo.

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención.

Obs: Se adjunta planilla de computos métricos en formato Excel

Atentamente.

---

### 2 archivos adjuntos

 planilla.xlsx  
11K

 SOLICITUD DE PRESUPUESTO.pdf  
587K

---

dario obelar <obelar1980@gmail.com>  
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

9 de julio de 2025, 11:23 a.m.

Señores

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de responder el presupuesto solicitado **para el "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472357**

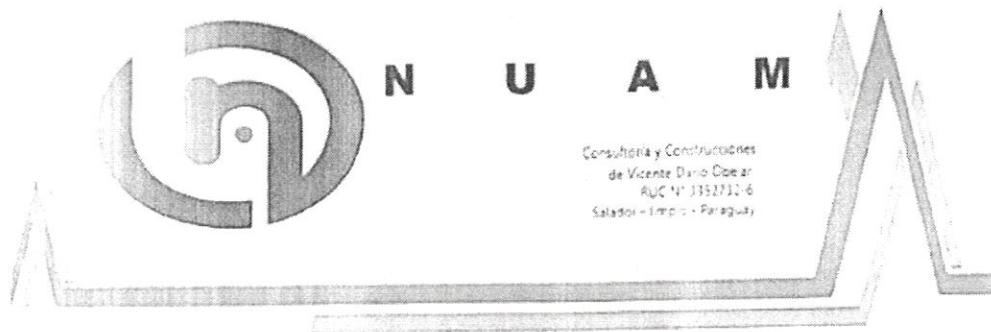
*Sin otro motivo en particular agradecemos su atención.*

*Obs: Se adjunta planilla de presupuesto*

[Texto citado oculto]

---

 presupuesto nuam 1.pdf  
433K



Limpio, 8 de julio de 2025.

Lic. Leticia Cáceres, Directora  
 Unidad Operativa de Contrataciones  
 Gobernación Del Departamento Central  
Presente.

Me dirijo a Usted, con el fin de remitir el presupuesto solicitado, se remiten los precios de los rubros.

N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación y replanteo	m2	1,00	3.300	3.300
2	Caja de empedrado	m2	1,00	6.300	6.300
3	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposición, no meteorizada, con recuperación del 70% s/ colchón de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordón prefabricado 0,50x0,40x0,08. Reposición de cañería roa por maquinaria. Incluye cartel de obra	m2	1,00	88.900	88.900
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada sexta	m2	1,00	9.085	9.085
5	Limpieza final de obra	m2	1,00	3.600	3.600
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>111.185</b>

  
 NUAM  
 RUC 352732-8  
 Vicente Darío Obelar

**CONTRATO N° 30/2.024**



**Licitación  
Publica Nacional**

**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN  
EL DEPARTAMENTO CENTRAL"**

**ID 449.826**

**MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA**

**2.024**

  
2341562  
JEFIA Construcciones  
Magno Dario Benitez V.  
RUC. 2341562-2

## CONTRATO N° 30/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarríbia Medina**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Magno Darío Benítez Vera** con RUC: 2.341.562-2, domiciliada en las calles Soldado Desconocido c/ Alcibiades Escortes, de la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL**" ID N° 449.826, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL**" ID N° 449.826.-

### Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

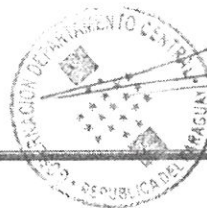
### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.826.-

### Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN N° 449.826**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 591 /2024** de fecha 26 de junio de 2024.

  
2341362  
JETA Construcciones  
Magno Darío Benítez V.  
RUC: 2341562-2



**CONTRATO N° 30/2024**

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.**

1  
 2  
 3  
 4  
 5

Lote 6 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE YPANE Y SAN ANTONIO							
Grupo 1 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Contrato Abierto Por Monte (Mínimo: 225.000.000 Máximo: 450.000.000) Acabamiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	MAYOR O IGUAL MENOR	
						Precio Unitario (BYA/m <sup>2</sup> )	Precio Total
1	22131831-2274	Marcecion y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.300	1.300
2	22183011-001	Base sobre construcción	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000
3	22102305-001	Relleno de substrato y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000
4	22131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.000	52.000
5	22102401-001	Compactación y rellenado de vacíos entre piedras con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.000	6.000
6	22131701-005	Empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200	1.200
Total por lote							69.500

Lote N° 6 el monto mínimo del contrato asciende a la suma de **Gs. 225.000.000** (guaraníes doscientos veinticinco millones) y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 450.000.000** (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el 29/12/2024.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato.**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Saul Arturo García Ortiz

Cargo: Funcionario Departamento de Obras.

Dependencia: Secretaría Departamental de Obras Públicas – designado por Resolución GDC N° 591/2024 de fecha 26 de junio de 2024.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

2341302
   
**JEM Construcciones**
  
 Mayro Dano Barilera V.
   
 RUC: 2341562-2



**CONTRATO N° 30/2024**

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

**IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Contribución sobre contratos suscritos.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, los contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 23 días del mes JULIO del 2024.

JEM Construcciones  
Magno Darío Benítez V.  
R.U.C. 2341542-2

2347862  
Magno Darío Benítez Vera  
Representante Legal  
JEM Construcciones



[Signature]  
Ricardo Estigarribia Medina  
GOBERNADOR  
Gobernación del Departamento Central